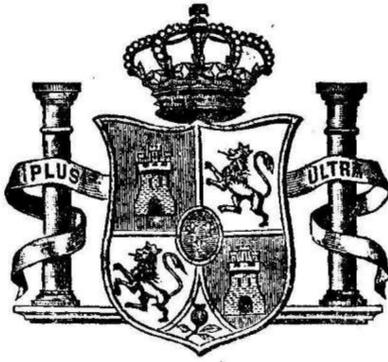


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 14 de Abril.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 71.

Jefatura de Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia suscrita por Don Jerónimo Arroyo, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Eléctrica Palentina, solicitando autorización para establecer una línea de conducción eléctrica desde la red de Viñalta hasta la casa de máquinas destinadas á la elevación del agua que ha de abastecer á la Ciudad, con el fin de suministrar la energía necesaria para el movimiento de un motor de 80 caballos para el indicado objeto.

A la instancia acompañan los documentos necesarios para la tramitación del expediente, en los que está señalada la línea que han de seguir los conductores.

La línea será aérea, trifilar y la corriente de alta tensión, alterna á 5.000 voltios.

Y con el fin de que las Corporaciones y particulares que se crean

perjudicados con la concesión que se solicita, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días que señalan las disposiciones vigentes, á contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial, puedan presentarlas en este Gobierno civil, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de los que quieran examinarlos los documentos que constituyen el proyecto y expediente de concesión que se solicita.

Palencia 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 72.

Obras públicas.

Redactado por el Ingeniero encargado del proyecto de travesía de Boadilla del Camino por la carretera de Frómista á Melgar de Yuso, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y Reglamento de 14 de Julio del mismo año, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 73.

Entregado en este Gobierno de provincia un ejemplar del proyecto de carretera de tercer orden de Frómista á Melgar de Yuso por Boadilla del Camino, he acordado anunciarlo en este periódico oficial para que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen convenientes en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación, debiendo hacer presente que el referido proyecto estará de manifiesto durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de la Cestilla, núm. 13.

Palencia 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 74.

Secretaría.—Negociado 2.º

No habiendo cumplimentado los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan lo ordenado en la circular del BOLETÍN OFICIAL de 14 de Febrero último referente á la revista anual con arreglo al Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he acordado que en el improrrogable plazo de cinco días remitan á este Gobierno las relaciones de que se trata, bajo apercibimiento de corrección con la multa máxima municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Palencia 13 de Abril de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

Relación que se cita.

Arenillas de Nuño Pérez.
Antigüedad.

Becerril de Campos.
Boadilla de Rioseco.
Barrios de la Vega.
Barruelo.
Barrio de San Pedro.
Brañosera.
Carrión de los Condes.
Castil de Vela.
Castrillo de Villavega.
Cevico de la Torre.
Cubillas de Cerrato.
Celada de Robledo.
Castrillo de Onielo.
Cobos de Cerrato.
Cevico Navero.
Calzada de los Molinos.
Castromocho.
Camporredondo.
Cenera.
Dueñas.
Dehesa de Montejo.
Fuentes de Nava.
Frechilla.
Frómista.
Fresno del Río.
Guardo.
La Serna.
La Puebla de Valdavia.
Lantadilla.
Monzón.
Mave.
Mazariegos.
Moratinos.
Olea.
Olmos de Ojeda.
Piña de Campos.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Pedraza de Campos.
Poza de la Vega.
Respanda de la Peña.
Riveros de la Cueva.
Renedo de la Vega.
Revinga.
Rivas.
San Mamés de Campos.

Santoyo.
 San Salvador de Cantamuga.
 San Pedro Cansoles.
 Salcedillo.
 San Cebrián de Campos.
 San Llorente del Páramo.
 Tariago.
 Villaherreros.
 Valdespina.
 Villaviudas.
 Viduerna.
 Villada.
 Vañes.
 Velilla de Guardo.
 Villalcázar de Sirga.
 Villatoquite.
 Villovieco.
 Villaprovedo.
 Villoldo.
 Valsurbio.
 Villanueva de Henares.
 Valle de Santullán.
 Villafruela.
 Valdespinosillo.
 Villaumbrales.
 Villarmentero.
 Villamoronta.
 Villambrán.

CIRCULAR NÚM. 75.

Secretaría.—Negociado 3.º

Habiéndose ausentado de la casa donde trabajaba como confitero en Astorga, el joven Aproniano López Cuesta, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'555 metros, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, cara larga, barba lampiña y decentemente vestido, aun cuando no se puede precisar qué traje lleva, encargo á todos los Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca del citado joven, el cual, caso de ser habido, será puesto á disposición de la Alcaldía de Cevico de la Torre.

Palencia 14 de Abril de 1908.

El Gobernador,
 Agustín Díez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los sargentos y de los cesantes del Cuerpo de Vigilancia admitidos por la Junta, á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en los ejercicios de oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.º de la mencionada ley, que el reconocimiento de los opositores se verifique en la Escuela de Policía los días 14 y 15 del actual, y el mismo día 15, el sorteo en este Ministerio, y que los ejercicios comiencen el 20 del corriente en la referida Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 9 de Abril de 1908.—Cierva.
 —Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los sargentos admitidos por la Junta, á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en las oposiciones de Aspirantes á Agentes de Vigilancia, convocadas por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la mencionada ley.

D. Antonio Alonso Burgos, Don Luís Alvarez Guerrero, D. Carlos Alvarez Mugarza, D. Angel Alhambra Peña, D. Isidoro Alvira Gavín, D. José Andrade Orellana, D. Ramón Arroyo, D. Antonio Basaga Alarcón, D. Heliodoro Beléndez Roldán, D. Matías Blanco Gil, Don Manuel Blanco García, D. Manuel Blanco Horrillo, D. Leonardo Borrero Robledo, D. Ramón Bardají Costa, D. Antonio Bauza Sancho, D. Luís Caballero Muller, D. Vicente Canto Panal, D. José de Castro Galván, D. Mauro Cornejo Perera, D. José Cárdenas Cobos, D. Santos Carrasco Castro, D. Gumersindo Carrillo Casado, D. Julio Casal Sánchez, D. Victoriano Casal Arribas, D. Luís Cisneros Mateu, D. Pedro Claver Cáceres, D. José Coello de Portugal, D. Francisco Barza Alarcón, D. Luís Colas Heredia, D. Aurelio Cortecero de la Cuerda, D. Ignacio Cortés Arroyo, D. Luís Díez Ticio, D. Eustaquio Domínguez López, D. Luís Escudero González, D. Marcelino Estéban Martín, Don Pedro Escudero Herráiz, D. Joaquín Fayos Ponce, D. Antonio Fernández Correa, D. Cándido Fernández García, D. Cayetano Fernández Sánchez, D. Gabriel Ferrer Veñy, Don Ricardo Flores Gómez, D. Juan Fontcuberta Cossío, D. Juan Franco Moyano, D. César Freijoo Sordo, D. Arturo Galego Domenech, Don Ernesto Galnares González, D. Juan García Arrieta, D. Vicente Garrido Antón, D. Domingo Gómez Urda Carrillo, D. Antolín González Echevert, D. Francisco Guido Pérez, D. Emilio González Biesca, D. Robustiano González Delgado, D. José Gonzalo Gascuñana, D. Luís Grande Evangelista, D. Abelardo Gutiérrez Rivas, D. León Jesús Galván de Lúcas, D. Antonio Gómez Pérez, D. Manuel González Gilsanz, Don José González Peláez, D. Julian Gómez López, D. José Herrero Cortés, D. Aroldo Herrero Gáñez, D. Benigno Herrero Narro, D. Lúcas de las Heras Rodríguez, D. Francisco Ibáñez Cuadros, D. Cristóbal Jiménez Jiménez, D. Miguel Juan Mata, D. César Jurado Martell, D. Victor Lastras Prieto, D. Ignacio Librada Rubio, D. Feliciano López Dana, D. Benjamín López García, D. Isidro López Lara, D. Dionisio López López, D. Ramón López López, D. Jesús López Ortiz, D. José López Pérez, D. Maximiliano López

Serrano, D. Alfredo Luís Pérez, D. Joaquín Luque García, D. José Inocencio López Galván, D. Paulino López Rodeño, D. Manuel Lozano Martín de la Serna, D. Armesto Llera Alonso, D. José Lloret Llorens, D. Antonio Manzano Rodríguez, D. Eduardo Mañas Hernández, D. Enrique Martín Carvajal, D. Ireneo Martínez Niño, D. Emilio Martínez Díez, D. Carlos Martínez Raposo, D. Francisco José Mir Llorens, D. Isidro Mondéjar Bernalte, D. Felipe Mora Martín, D. Antonio Muñoz Bernal, D. José Muñoz Oria, D. Leonardo Margareto del Castillo, D. Cándido Martín Mateos, D. Ricardo Martínez Baños, D. Justo Mojado Moreno, D. Santiago Moreno Nieto, D. Natalio Moraleja Rodríguez, D. Santiago Moreno Delgado, D. Justo Murguía Alonso, D. Andrés de Navas Bustillos, D. Ernesto Nieto Andrade, D. Rafael Navarro Naranjo, D. Luís Ollés Sorolla, Don Isidoro Orgaz Gadea, D. Juan Paez Tellecher, D. Julio Pascual Martín, D. Juan Pérez Vela, D. Emilio Perona Peláez, D. Hilario Polanco Palero, D. Federico Polo Vicente, Don Luís de Paz Roldán, D. Arturo Peralta Sesma, D. Miguel Pradilla Gavín, D. Antonio Quero Fernández, D. Rafael Romero Soto, D. Cristóbal Ruíz y Gil, D. Martín Ruíz Husillos, D. Rafael Rivera Echevarría, D. Higinio Riber Muñoz, D. Gabriel Riutort Campos, D. Valentín Roso Santos Izquierdo, D. Miguel Salinas Barros, D. Severiano Sancho Pascual, D. Francisco Sanz Barrio, Don Faustino Sánchez Martínez, D. Pedro Simarro Luna, D. Andrés Solís Fernández, D. Arturo Sotullo Pérez, D. José Sánchez Martínez, D. Joaquín Sáinz Pella, D. Laureano Serrano Auitua, D. Claudio Tejada Vallejo, D. Justo Torralba Arias, Don José Toribio Serafín, D. Manuel Torres Muzas, D. Francisco Vázquez Troyano, D. Jaime Valls Borda, D. Manuel Velázquez Ruiseco, Don Nemesio Valdés Quijano, D. Federico Valero Villar, D. Francisco Vázquez Martínez, D. Gustavo Vázquez Paramós y D. Lope Zamud Cerezo.

Relación de los cesantes del Cuerpo de Vigilancia admitidos por la Junta, á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en las oposiciones á dicho Cuerpo, convocadas por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.º de la mencionada ley.

D. Manuel Aguilera Mancebo, D. Emilio Algar Repullés, D. Miguel Bernal Garrigós, D. Darío Casado Fernández, D. Francisco Cortijo Cano, D. Jesús Daine Borabia, D. Fulgencio Escribano Fernández, D. Manuel Gaita Fuentes, D. Mariano Gómez Senabe, D. Alejo González Muñoz, D. Manuel de la Lama Noriega Morales, D. Fernando Lucena Luque, D. Ladislao Márcos Cabrera;

D. Domingo Marín Arnáiz, D. Cecilio Martínez del Nuevo, D. Alfredo Medel Asensi, D. Sisinio Monrón Piatel, D. Antonio Morales Gómez, D. Juan Moreno Buendía, D. Antonio Morera Contri, D. Carlos Ponce de León y Antón, D. Mariano Perras Valera, D. Gregorio Redondo Blasco, D. Eusebio Romero Martínez, D. Juan Ruíz Moreno, D. Ramón Ruíz Moreno, D. Juan Torres Pérez, D. Felipe Valdés Suárez, D. Manuel Vergara Bartolomé y D. José del Yerro Borglimi.

Madrid 9 de Abril de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

(Gaceta del día 10 de Abril.)

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Mazariegos á Lagartos, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 27.483'21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha....

de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Mazariegos á Lagartos, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, durante los años 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.702'98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de...., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Valladolid á Santander (2.ª Sección), durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.983'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Valladolid á Santander (2.ª Sección), durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Frechilla á Medina de Rioseco, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.075 pesetas 34 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado

el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Frechilla á Medina de Rioseco, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Villoldo á Baltanás, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.248'95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las

respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Villoldo á Baltanás, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el 21 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Enero y Febrero del corriente año para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros domiciliarios de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 11 de Abril de 1908.—Manuel Diezquijada.

Juzgado municipal de Villodrigo.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el mismo dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando á las mismas los documentos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 en concordancia con el art. 15 de la nueva ley de Justicia municipal.

Villodrigo 11 de Abril de 1908.—El Juez municipal, Aldiberto Cavia.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

SECRETARIA.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncian para su provisión interina las Escuelas siguientes:

ESCUELA.	AYUNTAMIENTO Á QUE PERTENECE.	PARTIDO JUDICIAL.	Sueldo de la Escuela. — Pesetas.	SUELDO que corresponde á la interinidad. — Pesetas Cts.	OBSERVACIONES.
Cobos de Cerrato.....	Cobos de Cerrato.....	Baltanás.....	500	375 >	>
Pedrosa de la Vega.	Pedrosa de la Vega.	Saldaña.	500	375 >	>
Olmos de Pisuerga.....	Olmos de Pisuerga.....	Idem.....	500	375 >	>
Respanda de la Peña...	Respanda de la Peña...	Cervera.	625	312 50	>
Pedraza de Campos.	Pedraza.....	Palencia.....	625	312 50	Sustitución.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta en el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de Abril de 1908.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Don Joaquín López Menach, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de Nicolasa Márcos Arnillas, natural de Población de Soto y vecina que fué de esta Ciudad, por Valeriana y Petra Márcos Arnillas y Ciriaca Márcos Gómez, hermanas y sobrina carnal respectivamente de aquella; en cuyo expediente tengo acordado por providencia de hoy llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á reclamar la herencia de la finada Nicolasa Márcos Arnillas.

Dado en Carrión de los Condes á primero de Abril de mil novecientos ocho.—Joaquín López Menach.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Para que los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana, es indispensable que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten durante el actual mes de Abril en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos relaciones del alta y baja que hayan experimentado, acompañadas de la carta de pago de derechos reales á la Hacienda y en papel de la clase de diez céntimos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirán por justas y legales que sean.

- Abarca.
- Amusco.
- Añoza.
- Arbejal.
- Baltanás.

- Baquerín de Campos.
- Bárcena de Campos.
- Bustillo del Páramo.
- Calzada de los Molinos.
- Cardeñosa.
- Castrillo de Onielo.
- Cervera de Río-Pisuerga.
- Collazos de Boedo.
- Cubillas de Cerrato.
- Dueñas.
- Espinosa de Cerrato.
- Gozón.
- Herrera de Río-Pisuerga.
- Hontoria de Cerrato.
- Itero de la Vega.
- Itero Seco.
- Las Cabañas.
- Lavid de Ojeda.
- Ledigos.
- Lomas.
- Mazariegos.
- Melgar de Yuso.
- Monzón.
- Moratinos.
- Nogal de las Huertas.
- Otero de Guardo.
- Payo.
- Perales.
- Pozo de Urama.
- Quintanaluengos.
- Rebanal de las Llantas.
- Requena de Campos.
- Resoba.
- Reventa de Campos.
- San Cristóbal de Boedo.
- Santillana de Campos.
- Sotobañado.
- Terradillos.
- Valdecañas.
- Valdegama.
- Valdeolmillos.
- Valderrábano.
- Valoria de Aguilar.
- Villajimena.
- Villalba de Guardo.
- Villaluenga y Gaviños.
- Villamorco.
- Villamuera de la Cueva.
- Villamuriel de Cerrato.
- Villanuevo.
- Villaprovedo.
- Villarmentero.
- Villasarracino.
- Villodrigo.
- Villota del Duque.
- Villovieco.

Ayuntamiento constitucional de Bustillo del Páramo.

Fijadas por el Ayuntamiento, previo dictamen del Síndico, las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al año de 1907, se hallan al público en Secretaría por término de quince días, para que puedan examinarlas cuantos vecinos lo tengan por conveniente y hacer por escrito las observaciones que estimen procedentes.

Bustillo del Páramo 10 de Abril de 1908.—El Alcalde accidental, Mariano Salán.—Jesús Jiménez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Cipriano Núñez Plaza.

Vocales, D. Simeón Fernández Muñoz y D. Pedro Muñoz Duránte, Concejales.

Inspector de Sanidad municipal, D. Primitivo Vidal Olivera.

Padres de familia, D. Ramón Fernández Muñoz y D. Francisco Mateo Torio.

Madres de familia, D.^a Tomasa Fernández Muñoz y D.^a Ciriaca Fernández Muñoz

Párroco, D. Sabas María de Castro y Rodríguez

Farmacéutico, D. Nicolás Torres Tejeda.

Secretario, D. Pedro Zapatero Lomas.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

En Cervatos de la Cueva á 1.º de Abril de 1908.—El Alcalde Presidente, Cipriano Núñez.

Anuncios particulares.

MULA.

El día 6 del actual se extravió una, del campo de Paredes de Nava, de dos años, con toda la crin, pelo negro, bragada. Se ruega á la persona que la haya recogido, se sirva entregarla á su dueño Pelayo Lagunilla, del referido pueblo. 2-3

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.